



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 76/2015, de fecha 20 de julio de 2015, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, para la selección y contratación de tres monitores para el "Programa de Dinamización de la Infancia" para los meses de verano 2015 de Las Navas de la Concepción. del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA Nº 76/2015

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal, para la contratación de personal laboral temporal de tres monitores para el "Programa de Dinamización de la Infancia" para los meses de verano de 2015, dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 72/2015, de fecha 7 de julio de 2015, analizadas las circunstancias expuestas y acreditada la necesidad de cubrir esos puesto conforme a dichas circunstancias.

Resultando que referidas Bases han sido publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, edificios municipales y página web municipal.

Considerando lo dispuesto en la Base 13ª de las que rigen la Convocatoria, y en virtud del artículo 21.1. g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de 3 puestos de Monitor/a del "Programa de Dinamización de la Infancia" para los meses de verano de 2015, para su contratación laboral, de personal laboral de carácter no permanente, por tiempo determinado, con sujeción a las condiciones laborales señaladas en las Bases que rigen la convocatoria:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

Apellidos y Nombre	D.N.I
Garzón Massia, Mª José	47.514.197-C
Massia Gómez, Estela	47.504.350-N
Rodríguez Martínez, Nuria	47.548.909-C
Saravia Torres, Carolina	47.514.546-L
Torres Lora, Alba	30.263.004-H
Valcarcel Calle, Tamara	47.510.055-J

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

No hay excluidos.

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de cinco días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, para que los aspirantes excluidos, en caso de que los haya, puedan subsanar cuando sea posible, los

errores que motivaren su omisión o exclusión. Cumplido dicho plazo, y en el caso de no haberse presentado ninguna subsanación, esta lista provisional de admitidos y excluidos pasará a ser la definitiva.

TERCERO. Nombrar a miembros del Tribunal Calificador a los siguientes empleados municipales:

- **Presidente:** Dña. Josefa Ponce Contreras, Encargada Municipal de la Guardería Infantil de Las Navas de la Concepción.
- **Vocales:** Dña. Cristina Durán Castaño, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Dña. Isabel Grueso Fernández, Dinamizadora del Centro Guadalinfo de Las Navas de la Concepción.

- **1er Suplente:** Dña. Ana Belén Prieto Rodríguez, Educadora Social del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.
- **Secretario:** D. Juan Antonio Bello Jiménez.

CUARTO. Realizar la entrevista personal de los aspirantes el día **29 de julio de 2015**, a las **9:30 h** en las dependencias del **Departamento de Servicios Sociales** del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

QUINTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, para general conocimiento.

SEXTO. Dar cuenta a la presente Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

SÉPTIMO. Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

En Las Navas de la Concepción a 20 julio de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo. Andrés Barrera Invernón.